



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Soltec**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que con fecha 22 de julio de 2025 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado por mayoría suficiente todos los puntos incluidos en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Sociedad ([www.soltec.com](http://www.soltec.com)) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, desde el 20 de junio de 2025 hasta la presente fecha.

En consecuencia, han resultado aprobados los siguientes acuerdos:

#### **1 CUENTAS ANUALES, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y GESTIÓN SOCIAL. AUDITOR DE CUENTAS**

- 1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión de Soltec Power Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Soltec Power Holdings, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.
- 1.3 Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades de Soltec Power Holdings, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 1.4 Aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2024 que forma parte del informe de gestión consolidado de Soltec Power Holdings, S.A. y de su Grupo consolidado.
- 1.5 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Soltec Power Holdings, S.A.
- 1.6 Reelección de Ernst & Young S.L. como auditor legal de Soltec Power Holdings S.A. y las empresas de su grupo, de sus cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio 2025.

#### **2 RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

- 2.1 Ratificación del nombramiento por cooptación de don Marcelino Oreja Arburua como consejero.

- 2.2 Ratificación del nombramiento por cooptación de don Luigi Pigorini como consejero.
- 2.3 Ratificación del nombramiento por cooptación de don Alberto José Artero Salvador como consejero.
- 2.4 Ratificación del nombramiento por cooptación de don Rubén Martínez García como consejero.
- 2.5 Reelección de Don Marcos Sáez Nicolás, con la calificación de consejero dominical.
- 2.6 Reelección de Don Raúl Morales Torres, con la calificación de consejero dominical.
- 2.7 Reelección de Don José Francisco Morales Torres, con la calificación de consejero dominical.

### 3 REMUNERACIONES

- 3.1 Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024.
- 3.2 Aprobación de la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros.

### 4 CAPITAL SOCIAL

- 4.1 Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4.2 Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de la Sociedad de conformidad con el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4.3 Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos u otros valores canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades del canje y/o conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

### 5 DELEGACIONES

- 5.1 Delegación en el Consejo de Administración de las más amplias facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de todos



los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades, para su elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos hasta lograr las inscripciones que procedan.

El detalle exacto del resultado de las votaciones está disponible en la página de la Sociedad ([www.soltec.com](http://www.soltec.com)).

En Molina de Segura (Murcia), a 22 de julio de 2025.

---

D. Mariano Berges del Estal  
Consejero Delegado